AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1035152246, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1041 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-21
Fecha de inicio:	2022-01-26
Valor inicial del contrato:	$46,448,700.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2022-12-16
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/2/2022 7:22:44 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1035152246, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1271 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa en el apoyo, acompañamiento técnico, formulación y atención requerida por las unidades productivas de la ARN, en el marco del Convenio Interadministrativo N°1117 de 2018 y dirigida a las personas objeto de atención definidas por la Entidad

Obligaciones Específicas:
1. Prestar servicios de acompañamiento técnico a la población objeto de atención focalizada por la ARN en las diferentes etapas para la creación y/o fortalecimiento de sus unidades productivas o empresas; esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo al supervisor en los primeros cinco (5) días siguientes al inicio del contrato el cual debe incluir las acciones a desarrollar de forma presencial y/o virtual si la situación así lo amerita, en la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas, con la descripción del plan de acción y de las alternativas de atención a la población beneficiaria. 3. Realizar las orientaciones de acompañamiento necesarias para la formulación de unidades productivas, que benefician a la población objeto de atención focalizada por la ARN. 4. Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para las unidades productivas o empresas de la población objeto de atención de la ARN. Esta acción se adelantará de manera virtual o mediante visitas programadas con el supervisor o quien este delegue, a las instalaciones de las unidades productivas o empresas en donde la población se encuentre, de conformidad con los procedimientos establecidos por el SENA. 5. Realizar las orientaciones de acompañamiento necesarias para el fortalecimiento de unidades productivas o empresas creadas, que benefician a la población objeto de atención focalizada por la ARN. 6. Registrar la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas en la plataforma establecida por el SENA denominada Neo - Serra, para el seguimiento respectivo. 7. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN y rendir los informes que solicite el supervisor. 8. Entregar avances periódicos de las formulaciones de unidades de negocio asignadas en los formatos establecidos por ARN. 9. Entregar los soportes correspondientes del acompañamiento técnico brindado a las unidades productivas priorizados en los formatos establecidos por la ARN bajo la metodología PAATI 10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución de la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas. 11. Elaborar y entregar al supervisor un informe que contenga el estado final de la acción de orientación y asesoría técnica para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas en el formato establecido por la ARN de acuerdo con la programación establecida.

12. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes.

13. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-24
Fecha de inicio:	2021-06-25
Valor inicial del contrato:	$24,000,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,000,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-24
Valor final del contrato:	$24,000,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/2/2022 7:20:29 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Empresa de Servicios
Técnicos Agropecuarios S.A.S
NIT. 900080169-2

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA EMPRESA DE SERVICOS TÉCNICOS AGROPECUARIOS S.A.S. - SERVITEAGROF

CERTIFICA QUE:

El médico veterinario y zootecnista **JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.035.152.246, prestó sus servicios profesionales en esta empresa desde el 11 de enero del 2020 al 30 de octubre del 2021**,** brindando asistencia técnica a poblaciones vulnerables y familias en estado de pobreza extrema del municipio de Riosucio en el departamento del Chocó en el marco del proyecto denominado ***"Fortalecimiento Integral comunitario como medida de reactivación Económica a población más vulnerable del Municipio de Riosucio, Departamento del Chocó"*****,** realizando actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida y seguridad alimentaria de estas poblaciones, mediante talleres y capacitaciones sobre formación para el trabajo.

Esta constancia fue expedida a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de octubre 2021.

Cordialmente,

Yesid Mosquera I.

YESID MOSQUERA IBARGUEN
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVITEAGROF
Cel. 3212187257

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista juan carlos londoño andrade, identificado(a) con C.C. 1.035.152.246, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2256-2021, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Gerencia Seccional Asignada.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($10.860.842).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.394.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2021-04-16.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-06-18.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar la revisión y verificación de la información correspondiente de Registro Sanitario de Predio Pecuario - RSPP e Inscripción de Predio Pecuario - ISPP, de Movilización Animal, y realizar control de eventos de concentraciones de animales y otras de acuerdo con el plan de acción seccional., 2) Apoyar en el procesamiento, validación y análisis de la información epidemiológica regional, presentar las recomendaciones en cuanto a las medidas de prevención, control y erradicación regional de las enfermedades y cuando sea el caso de emergencias sanitarias de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes., 3) Apoyar en la atención de las notificaciones de las enfermedades de control oficial, orientar y ejecutar las medidas a ser implementadas en caso de un caso o foco de enfermedad; atender los operativos de emergencia sanitaria que le sean asignados por el supervisor del contrato y formalizar sensores epidemiológicos para el desarrollo de la vigilancia epidemiológica regional., 4) Apoyar en la atención de solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de seguimiento y de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y la toma de muestras de medicamentos y alimentos para animales., 5) Apoyar las actividades relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, así como del plan de resistencia a antimicrobianos., 6) Apoyar las actividades de educación y comunicación de acuerdo con las directrices que emita la Subgerencia de Protección Animal, cuando le sea designado y participar en las reuniones convocadas por el ICA., 7) Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: EL CONTRATO FUE CEDIDO EL 18 DE JUNIO DEL 2021

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1627417254. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,09 de Agosto de 2021.

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.035.152.246,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1306 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de formación en el área de su dominio, requeridos por la ARN en el marco del convenio interadministrativo 1117 de 2018 y dirigido a las personas objeto de atención definidas por la Entidad.
Obligaciones específicas: 1. Impartir las acciones de formación en emprendedor en ganadería bovina con dietas alternativas a base de recursos forrajeros locales, implementando las BPG e Inseminación artificial hembras bovinas), con una intensidad de hasta 420 horas, para "Producción Ganadera" en el Departamento de Antioquia Municipio de Murindó, atendiendo los procedimientos definidos por el SENA. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo para la aprobación del supervisor, durante los primeros cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, el cual debe incluir las actividades a desarrollar en la acción de formación. 3. Registrar las dos acciones de formación en emprendedor en ganadería bovina con dietas alternativas a base de recursos forrajeros locales, implementando las BPG e Inseminación artificial hembras bovinas, en la plataforma SOFIA PLUS del SENA. 4. Desarrollar y evaluar el proceso de formación de los beneficiarios, considerando el cumplimiento del 80% en la modalidad de trabajo de acompañamiento del docente y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación entregado por la ARN. 5. Desarrollar y Evaluar el proceso de formación de los beneficiarios considerando el cumplimiento del 20% en la modalidad de trabajo autónomo y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación entregado por la ARN. 6. Entregar mensualmente los reportes de asistencia de la formación en los formatos establecidos por ARN al supervisor. 7. Elaborar y entregar un informe final en el que se refleje el estado final del proceso con los respectivos soportes de cada una de las personas participantes de la acción de formación realizada. 8. Garantizar que la oficina de Registro y Control del SENA cargue oportunamente los certificados de aprobación del programa de formación en la Plataforma SENA Sofía Plus. 9. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 05 de agosto de 2019
Fecha de Inicio: 06 de agosto de 2019
Valor Inicial del contrato: $ 15.337.980
Valor mensual de los honorarios: Forma de pago. La ARN pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en forma proporcional por las horas efectivamente

impartidas por el instructor en el mes respectivo, desde la fecha de aprobación de la garantía, previa certificación del supervisor que acredite el número de horas a pagar.
Fecha de terminación inicial: 15 de diciembre de 2019
Estado actual: En ejecución

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 30 de septiembre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carlos Andres Silva Polo -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

Inversiones bellasofía
NIT 811.015.169-3

Monteria, 21 de septiembre 2020

INVERSIONES BELLA SOFÍA SAS.
NIT: 811.015.169

CERTIFICA QUE:

El Doctor, **JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía **N°.1.035.152.246** expedida en Cerete – Córdoba, presto sus servicios en esta empresa como Médico Veterinario, desde el día 05 de febrero del 2016 hasta el 28 de noviembre 2019 .

Desempeñándose como: **INSTRUCTOR EN IMPLENTACION DE BUENAS PRATICAS.**

En gestión de las siguientes actividades.

- Capacitaciones en sanidad animal, bioseguridad y trazabilidad.
- Capacitaciones en manejo de registros y documentación.
- Capacitaciones en instalaciones y áreas de empresas ganaderas.
- Capacitaciones en saneamiento y medio ambiente.
- Capacitaciones en uso de medicamentos veterinarios.
- Capacitaciones en uso de plaguicidas y herbicidas.
- Capacitaciones en el uso de alimentos para animales.
- Capacitaciones en bienestar animal

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veinte un días (21) del mes de Septiembre de 2020, en la ciudad de Montería.

RODRIGO BARRERA SUAREZ
C.C 70. 525.368
Director Operativo de Ganadería
3116344554 - 3183445950

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía número 1035152246 de Cerete – Córdoba, tiene contrato con la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, para la prestación de servicios como médico veterinario, desempeñando las siguientes actividades: Instrucciones a pequeños y medianos ganaderos, asesorías médico-veterinarias a pequeños y medianos ganaderos e implementación de Buenas Prácticas Ganaderas, en el periodo comprendido entre 01 de febrero al 15 de diciembre de 2019.

Dado en San Pedro de Urabá a los veintinueve días (29) del mes de octubre de 2019

"Renovación Con Oportunidad Para Todos"

Cordialmente

DEIMLER BILDAD MURILLO MURILLO
Secretario de agricultura y medio ambiente

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía número 1035152246 de Cerete – Córdoba, tiene contrato con la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, para la prestación de servicios como médico veterinario, desempeñando las siguientes actividades: Instrucciones a pequeños y medianos ganaderos, asesorías médico-veterinarias a pequeños y medianos ganaderos e implementación de Buenas Prácticas Ganaderas, en el periodo comprendido entre 01 de febrero al 15 de diciembre de 2019.

Dado en San Pedro de Urabá a los veintinueve días (29) del mes de octubre de 2019

"Renovación Con Oportunidad Para Todos"

Cordialmente

DEIMLER BILDAD MURILLO MURILLO
Secretario de agricultura y medio ambiente

Scanned by CamScanner

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA,
REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1035152246 de Cereté, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	2962 del 23 de Enero de 2018
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
Plazo de ejecución:	6 Meses y 0 días Contados a partir de la fecha de inicio del contrato, Con una Prorroga de 3 Meses y 13 Días hasta el 14 de Diciembre de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución:	02 de Marzo de 2018
Valor del Contrato:	El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es por valor de $21435546, con honorarios mensuales por valor de $3572591. El contrato se adicionó por valor de $12265896.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 06 de Diciembre de 2018

JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ
Coordinador Administrativo, Complejo Tecnológico
Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julieth Vanessa Mendez Lozano
IP: 44224
Vo.Bo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.035.152.246 de Cereté - Córdoba, laboró en la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, prestando sus servicios como Médico Veterinario, desempeñando las siguientes actividades: Instrucciones de pequeños y medianos ganaderos, asesorías médico-veterinarias a pequeños y medianos ganaderos e implementación de Buenas Practicas Ganaderas, en el período comprendido entre el 22 de enero de 2017 al 22 de diciembre de 2017.

Dado en San Pedro de Urabá a los siete (07) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente

DAIMLER BILDAD MURILLO MURILLO
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Arboletes 19 de diciembre de 2016

EL ADMINISTRADOR DE LA PLANTA DE BENEFICIO BOVINO Y PORCINO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE** identificado con CC número 1.035.152.246 de Cereté, Córdoba, laboró en nuestra empresa como **MEDICO VETERINARIO** desempeñando las siguientes actividades: inspección ante y post mortem completa de bovinos, diligenciamiento de formatos establecidos y supervisión del proceso de sacrificio dentro de las normas establecidas.

Estas actividades las desarrollo en el periodo 16 septiembre de 2014 a 15 de septiembre de 2016.

Para mayor constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre de 2016

HORACIO M. GUZMAN A.
CC 70526085 Arboletes
Administrador

Arboletes, julio 29 de 2020

LA COOPERATIVA INTEGRAL AGROPECUARIA DE GANADEROS, TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE URABA NORTE - ATUN

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.035.152.246 de Cerete – Córdoba, prestó sus servicios como médico veterinario en la vigencia del 15 de enero de 2011 al 15 de febrero de 2014, realizando las siguientes actividades:

- Diseño e implementación de planes de manejo en especies menores.
- Implementación de planes sanitarios de especies menores.
- Diseño de planes de alimentación de especies menores.
- Establecimiento de programas de bioseguridad.
- Toma de muestras y almacenamiento para el diagnóstico de Brucelosis Bovina.
- Manejo reproductivo en especies menores.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020.

Para cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono 3116053119 o mediante correo electrónico atunaldia@hotmail.com

Cordialmente,

PAULA PALOMINO CADAVID

GERENTE

COOPERATIVA ATUN

CESTEMPO S.A.S.

CESTEMPO GROUP OUTSOURCING S.A.S.
"CESTEMPO GROUP S.A.S."
Nit: 900.902.059-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **LONDOÑO ANDRADE JUAN CARLOS,** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. **1035152246**, prestó sus servicios como trabajador en la empresa cliente **UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS-"UNAGA"**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL LOCAL**, desde el **01-jun-16** hasta el **31-jul-16**, en la ciudad de ANTIOQUIA - ARBOLETES en nombre y representación de CESTEMPO GROUP OUTSOURCING SAS "CESTEMPO GROUP SAS", se encontraba afiliado en salud a la EPS COOMEVA, y FONDO DE PENSIONES PROTECCION.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 20 de septiembre de 2016, dirigida a: **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

CESTEMPO S.A.S.
NIT. 900.902.059-1

Ceidy Castañeda Álvarez
Directora Administrativa

Copia: *Hoja de Vida

OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) JUAN CARLOS LONDONO ANDRADE identificado(a) con documento Numero 1,035,152,246 de CERETE, trabaja bajo el contrato numero 35152246-01-01 desde el Lunes 16 de Junio de 2014 , y se desempeña en el cargo de DELEGADO MUNICIPAL hasta la fecha actual para nuestra empresa cliente FONADE - FONDO FINANCIERO DE P, devengando un sueldo de $1,290,000 , y su contrato es por termino de la obra o labor contratada.

Emitido en SANTA FE DE BOGOTA, desde nuestro sistema de información Web, el día Martes 3 de Febrero de 2015.

Favor verificar la información aca contenida al numero telefónico (1) 7437797.

atentamente

KATHERINE CABALLERO
DIRECTORA DE OPERACIONES

INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.

NIT: 800108054-5

CARLOS ALBERTO GRAJALES HINCAPIE

HACE CONSTAR:

Que **JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.152.246 expedida en Cereté, Córdoba, realizó las prácticas en esta empresa de medicina veterinaria y zootecnia en el periodo comprendido del 15 enero al 15 diciembre de 2011.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Arboletes a los 22 días del mes de julio de 2014.

CARLOS ALBERTO GRAJALES HINCAPIE
C.c. 98.552.336
Administrador General

Barrio el deportivo carrera 33 No. 26-62 Tel. 8 20 04 53 Cel. 311 6345801 Email: ofiarboletes@Gmail.com

Arboletes – Antioquia

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CÓDIGO: BS-F-31	
		FECHA: 2021-10-31	VERSIÓN:V-3

NOMBRE:	JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE
ÁREA:	DPR - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL - GRUPO TERRITORIAL - ARN URABA
PROFESION:	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
FECHA DE GRADO:	26/10/2012
ESPECIALIZACION:	N.A.
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N.A.
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS								
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS					EXPERIENCIA			VALOR HONORARIOS
				ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
31	FACILITADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).			2	Pregrado			Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).		$ 4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN-ARN /CTO 1041 de 2022	26/01/2022	16/12/2022	10,67	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN-ARN /CTO 1271 de 2021	25/06/2021	24/12/2021	5,97	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa en el apoyo, acompañamiento técnico, formulación y atención requerida por las unidades productivas de la ARN, en el marco del Convenio Interadministrativo N°1117 de 2018 y dirigida a las personas objeto de atención definidas por la Entidad.
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS AGROPECUARIOS SAS	11/01/2020	24/06/2021	17,43	Asitencia tecnica a poblaciones vulnerables y familas en estado de pobreza extrema del municipio de Riosucio en el departamento del Choco en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento integral comunitario como medida de reactivación economia a población más vulnerable del municipio de riosucio, departamento del choco"
		GRAN TOTAL MESES	34,07	

Verificación requisitos	Ingrith Marcela Herrera Rojas
Proyectó	Ingrith Marcela Herrera Rojas
Revisó:	José Leonardo Herrera
Aprobó:	Johanna Carolina Vergara

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"